**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Seis de Septiembre del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ OBRAS DE DRENAJE EN LINEA FERREA 2019/ FODES, Con Mil Quinientos Dólares, ($ 1,500.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, considerando I) la nota enviada por la Ingeniera Sandra Elizabeth Hernández de Palacios encargada de proyectos, donde esta informando que se requiere la reasignación de fondos para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL CALVARIO CANTON SAN ANTONIO, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN, ya que el monto asignado en el presupuesto es menor que el monto de la carpeta técnica. II) Que el monto asignado en el presupuesto es de Quince Mil Dólares, ($ 15,000.00) y el monto de la Carpeta técnica es de Treinta y Tres Mil Seiscientos ochenta y ocho dólares con ochenta y nueve centavos ($33,688.89), existiendo la necesidad de incrementar la cantidad de Doce Mil Novecientos ochenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos, ($ 12,984.94) para cubrir todos los alcances detallados en la carpeta técnica. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar el incremento de Doce Mil Novecientos ochenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos, ($ 12,984.94) al proyecto: CONCRETADO DE CALLE SECTOR EL CALVARIO CANTON SAN ANTONIO, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN para su respectiva ejecución. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Doscientos dólares, ($ 200.00), como apoyo al joven Jhonatan David Palacios Cruz de Comunidad María Mercedes, de Cantón Concepción para que pueda pagar exámenes que son requisitos esénciales para poder aprobar para la certificación marino mercante de la Fuerza Naval. **II)** Veinticinco dólares, ($ 25.00), por compra de carnet de Identidad en pvc, para guías y Coordinación del programa de Erradicación de la Pobreza 2019. **III)** Cuarenta y Dos Dólares con Veinticinco centavos, ($ 42.25), por compra de materiales de fontanería utilizados en el polideportivo. **IV)** Ciento veintidós dólares con cincuenta centavos, ($ 122.50); por compra de un batería, un pito y focos para el vehículo nacional placas 10-960 propiedad de esta Municipalidad. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que realice las siguientes reprogramaciones al presupuesto.

|  |
| --- |
| **REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO FONDOS PROPIOS.** |
| **COD. PRESUP.** | **CONCEPTO** | **LINEA** | **F.F.** | **F.R.** | **TIPO DE MOVIMIENTO** | **EGRESOS** |
| 55603 | COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS | 0102 | 2 | 000 | AUMENTO |  $ 27.12  |
| 54201 | SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA | 0202 | 2 | 000 | DISMINUCION |  $ (27.12) |
| **TOTALES** |  **$ -**  |

|  |
| --- |
| **REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO, PROYECTO: OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS 2017.** |
| **COD. PRESUP.** | **CONCEPTO** | **LINEA** | **F.F.** | **F.R.** | **TIPO DE MOVIMIENTO** | **EGRESOS** |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD.DERIVADOS | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 718.90  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERV. | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 11.76  |
| 61602 | DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL | 0302 | 1 | 111 | DISMINUCIÓN |  $ (730.66) |
| **TOTALES** |  **$ -**  |

|  |
| --- |
| **REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO, PROYECTO: UNIDAD DE LA MUJER 2019 (PROGRAMA UNIDAD DE GENERO 2019).** |
| **COD. PRESUP.** | **CONCEPTO** | **LINEA** | **F.F.** | **F.R.** | **TIPO DE MOVIMIENTO** | **EGRESOS** |
| 54314 | ATENCIONES OFICIALES | 0301 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 282.00  |
| 61699 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS | 0301 | 1 | 111 | DISMINUCIÓN |  $ (282.00) |
| **TOTALES** |  **$ -**  |

|  |
| --- |
| **REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO, PROYECTO: MEJORAS DE VIVIENDAS PERMANENTES Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES 2019** |
| **COD. PRESUP.** | **CONCEPTO** | **LINEA** | **F.F.** | **F.R.** | **TIPO DE MOVIMIENTO** | **EGRESOS** |
| 51999 | REMUNERACIONES DIVERSAS | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 480.00  |
| 54103 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 432.00  |
| 54111 | MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIVADOS | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 586.98  |
| 54112 | MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 679.74  |
| 61604 | DE VIVIENDA Y OFICINA | 0302 | 1 | 111 | DISMINUCIÓN |  $ (2,178.72) |
| **TOTALES** |  **$ -**  |

|  |
| --- |
| **REPROGRAMACION AL PRESUPUESTO, PROYECTO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO 2019.** |
| **COD. PRESUP.** | **CONCEPTO** | **LINEA** | **F.F.** | **F.R.** | **TIPO DE MOVIMIENTO** | **EGRESOS** |
| 54399 | SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS | 0302 | 1 | 111 | AUMENTO |  $ 599.39  |
| 61602 | DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL | 0302 | 1 | 111 | DISMINUCIÓN |  $ (599.39) |
| **TOTALES** |  **$ -**  |

Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seis Mil Cincuenta y ocho dólares, ($ 6,058.00), por compra de 11 juegos de uniformes de futbol para equipos de futbol para torneo de Futbol Nocturno, 8 juegos de uniformes para equipos del torneo de futbol femenino del polideportivo, 12 juegos de uniformes par equipos del torneo de futbol libre de Cantón San Sebastián, todos en el marco de la ejecución de acciones de prevención de la violencia en las diferentes comunidades a través del deporte. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de futbol Municipal y apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos setenta dólares, ($ 270.00), por compra de dos llantas Rin 16 marca Firestone para el vehículo nacional placas 10-960 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos dólares, ($ 600.00), por pago de cuatro viajes por recolección y traslado de los desechos solidos generados en este Municipio a la planta de PRONOBIS, ubicada en el Municipio de Nejapa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Solidos generados en este Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos Cuarenta y Tres dólares con cuarenta centavos, ($ 543.40); por renovación de licencias antivirus ESET ENDPOINT, con una valides de 12 meses, para 19 computadoras propiedad de esta municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700881-4 del proyecto: Adquisición de Equipo Informático y de oficina 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos setenta y cinco dólares con Doce centavos, ($ 375.12), por compra de materiales para construcción de vivienda temporal para la señora Silvia Yolanda Mendoza de Comunidad Las Flores de Barrio El Centro. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700872-5 Mejoras de Viviendas permanentes y construcción de viviendas temporales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mi, Quinientos diecisiete dólares con sesenta y un centavos, ($ 1,517.61), por compra de materiales para la construcción de muros en Sector Calle a las pilas de Cantón Santa Lucia y en Entrada a Cantón Candelaria en el marco de la ejecución del proyecto: Construcción de Muros en Diferentes sectores del Municipio 2019 y se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ochocientos cuarenta y ocho dólares con noventa centavos, ($ 1,848.90), por suministro de 10 vestidos, con delantar y chal de folklor en satín de diferentes colores, 10 trajes de pantalón, camisa, pañuelo, escapulario grande lazas y sombrero para caballeros del folklor y pago por decoración de delantares con paisajes pintados a mano con pintura acrilex. Estos serán utilizados por jóvenes del grupo de Danza Municipal en el desfile del 15 de Septiembre en conmemoración de los 198 aniversarios de Independencia patria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de veintidós dólares con veintidós centavos, ($ 22.22), por pago de reparación del sistema eléctrico del vehículo nacional placas 10-960 propiedad de esta Municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta dólares, ($150.00), por compra de un dosificador de PVC para hipoclorador T y su llave para el tapón, el cual será instalado en el tanque el amate de cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos veintiocho dólares con ochenta y nueve centavos, ($ 628.89); por fabricación de porterías metálicas móviles de 3 metros de largo X 2 metros de alto fabricado en caño galvanizado tipo pesado, las cuales serán colocadas en cancha de futbol de Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este Proyecto Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: **I)** Ciento cuarenta dólares con cuarenta y nueve centavos, ($ 140.49), por tubos y uniones de pvc, para ser utilizados en reparaciones en sector el Progreso de Cantón La Paz. **II)** Cien dólares, ($ 100.00), por pago de servicios profesionales para asistencia técnica para la revisión y reparación de modulo de atención al usuario en la maquina del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad. **III)**  Trescientos cuarenta y seis dólares con sesenta y seis centavos, ($ 346.66), dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería e para que realice el pago de Cuatrocientos cincuenta dólares, ($ 450.00), por pago de Premios para equipos ganadores de los torneos relámpago realizados en sector los Munguía de Cantón Candelaria y Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y Ocho dólares, ($ 48.00), por pago de mano de obra por construcción de canaletas en comunidad Santa Leticia de Cantón La Paz. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muros en Diferentes sectores del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Treinta y Seis dólares, ($ 136.00), por pago de madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil de Cantón San Antonio, correspondiente al mes de julio del presente año. Dicha erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700873-3 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintitrés dólares, ($ 23.00), a HASGAL, S.A DE C.V. Por compra de 10 Yardas de Satín blanco y 10 yardas de satín Azul, que serán utilizadas para decoración del edificio en el marco de la celebración de nuestra independencia patria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del Proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos noventa y un dólares con Noventa y siete centavos, ($ 591.97), a RAF, S.A DE C.V. Por compra de una cámara digital semí profesional marca CANON, maletín y tarjeta Micro SD de 128 GB, la cual será asignada al Departamento de Proyectos, ya que la que tenía asignada por los años de uso presenta múltiples fallas y su reparación no garantiza su funcionamiento. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700881-4 del proyecto: Adquisición de equipo informático y de oficina 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos treinta y dos dólares con cincuenta y seis centavos, ($ 532.56), por pago de tres buses, para miembros de los equipos de futbol y sus familiares, hacia el Turicentro las Puntillas en el Departamento de la Paz, estas actividades se llevan a cabo con el objetivo de que exista convivencia entre los habitantes de los cantones y así contribuir a la prevención de la violencia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de futbol Municipal y apoyo al deporte 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Artículo 45, para la ejecución de este Proyecto. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Quince Mil Dólares, ($ 15,000.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700874-1 de nombre 5% PRE INVERSION 2019, de la cuenta corriente numero 100-170-700936-5 ya que por error involuntario se aperturarón dos cuentas del 5 % PRE INVERSION 2019, al mismo tiempo Dejar sin efecto la cuenta corriente numero 100-170-700936-5 y solicitar al Banco de Fomento Agropecuario su respectiva Cancelación. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos dólares con sesenta y un centavos, ($ 2,800.61), a la empresa INVERSIONES 2030, S.A DE CV. Por pago de 20% del contrato de formulación de la carpeta técnica Ampliación del Complejo Educativo Rafael Barraza Rodríguez del Municipio de Villa El Carmen Departamento de Cuscatlán código 11817. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700874-1 del 5% PRE INVERSION 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**